

RESOLUCIÓN N° 1259

06 DIC 2024

“Por medio de la cual se ordena y legaliza el cierre definitivo del Fondo Fijo Reembolsable - Caja Menor - de la Contraloría Distrital de Medellín, por la vigencia fiscal 2024”

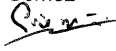
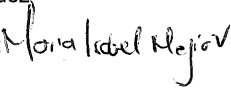
El Contralor Distrital de Medellín, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los Artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019, Decreto Ley 409 de 2020, Ley 42 de 1993, la Ley 136 de 1994, Acuerdo 087 de 2018, Resoluciones 0115, 0656 y 0578 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la función de la Contraloría Distrital de Medellín, es el ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal del Distrito de Medellín, de sus entidades descentralizadas, y de los particulares que manejen fondos o bienes del orden distrital, tal como lo disponen los artículos 267 de la Constitución Política y siguientes, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 de 2020.

Que la Contraloría Distrital de Medellín, de conformidad con la Constitución Política, y el Decreto Ley 403 de 2020, goza de autonomía administrativa, contractual y presupuestal.

Que mediante el memorando 20248002474 del 14 de Marzo de 2024, en armonía con lo dispuesto en la Resolución N° 0115 del 30 de Enero de 2024, “por medio de la cual se autoriza y constituye el fondo fijo reembolsable de la caja menor para la vigencia fiscal 2024 en la Contraloría Distrital de Medellín”, modificada por la Resolución 0222 del 21 de Febrero de 2024, “por medio de la cual se corrige un error formal de la Resolución N° 0115 del 30 de Enero de 2024”, la Contraloría Distrital de Medellín aperturó el Fondo Fijo Reembolsable - Caja Menor para la vigencia 2024, por una cuantía de TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$33.800.000), cuantía que posteriormente disminuyó a TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$32.372.979), de acuerdo con lo previsto en la Resolución 0656 del 25 de Junio de 2024, por medio de la cual se modifica la Resolución N° 0115 del 30 de Enero de 2024.

ELABORÓ: Profesional Especializado NOMBRE: Liliana María Álvarez Gómez FIRMA: 	REVISÓ: Secretaria General - Directora Administrativa de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Alejandra María Soto Santa FIRMA:  NOMBRE: María Isabel Mejía Velásquez FIRMA: 	REVISÓ: Contraloría Auxiliar de Apoyo Técnico. NOMBRE: José Nicolás Arenas Henao FIRMA: 	APROBÓ: Jefe Oficina Asesora Jurídica NOMBRE: María Isabel Morales Sánchez FIRMA: 
---	---	--	---



SC455-1



Certificado Número CMD-SG-00023

RESOLUCIÓN N° 1259

06 DIC 2024

Que el parágrafo 1 del artículo 1 de la Resolución 0021 del 13 de enero de 2023, establece que para la operatividad del referido fondo, se debe aplicar el procedimiento Fondo Fijo Reembolsable de Caja Menor aprobado el 20 de Enero de 2023, dispuesto en el aplicativo virtual Isolución bajo el código **P-GRI-GF-006**.

Que en armonía con el numeral 7 del mencionado procedimiento, antes del 31 de diciembre se debe legalizar de manera definitiva la Caja Menor, constituida para cada vigencia fiscal, fecha en la cual se deberá reintegrar el saldo sobrante; legalización definitiva que se efectuará según lo establecido en el cronograma de cierre.

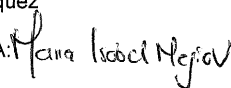
Que según el memorando 20248010098 del 06 de noviembre de 2024, en el que se establecen las políticas y cronograma para el cierre fiscal y financiero 2024, el Secretario General del Organismos de Control, deberá realizar el trámite de legalización de manera definitiva de la caja menor a más tardar el día Viernes 06 de Diciembre de 2024. En caso de no haber quedado ejecutado la totalidad de los recursos, el dinero sobrante deberá reintegrarse, el comprobante de consignación hará parte de los documentos que soportan su legalización.

Que de acuerdo con lo señalado en el memorando antes referenciado, es necesario efectuar la legalización y cierre definitivo de la Caja Menor de la Contraloría Distrital de Medellín de la vigencia 2024, mediante la cual se realizaron gastos por la suma de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/L (\$15.500.502)**

En merito a lo expuesto, se

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la Legalización y el cierre definitivo del Fondo Fijo Reembolsable - Caja Menor- de la Contraloría Distrital de Medellín, de la vigencia fiscal 2024, y efectuar el reintegro de **NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO UN PESOS (\$ 945.101)** de los saldos sobrantes no ejecutados, de acuerdo con los soportes y la relación anexa.

ELABORÓ: Profesional Especializado NOMBRE: Liliana María Álvarez Gómez FIRMA: 	REVISÓ: Secretaria General - Directora Administrativa de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Alejandra María Soto Santa FIRMA:  NOMBRE: María Isabel Mejía Velásquez FIRMA: 	REVISÓ: Contraloría Auxiliar de Apoyo Técnico. NOMBRE: José Nicolás Arenas Henao FIRMA: 	APROBÓ: Jefe Oficina Asesora Jurídica NOMBRE: María Isabel Morales Sánchez FIRMA: 
---	---	---	---



RESOLUCIÓN N° 1259

06 DIC 2024

Artículo 2. Comunicación. Para efectos propios de sus respectivas funciones y competencias, remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, a la Oficina Asesora de Control interno y a la Tesorería de la Contraloría Distrital de Medellín.

Artículo 3. Publicidad. Con el fin de dar aplicación a lo preceptuado por los numerales 2 y 4 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, publíquese el presente Acto Administrativo en la Intranet y pagina web de la Contraloría Distrital de Medellín, por intermedio de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Entidad.

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y publicación y deroga las demás normas que le sean contrarias.

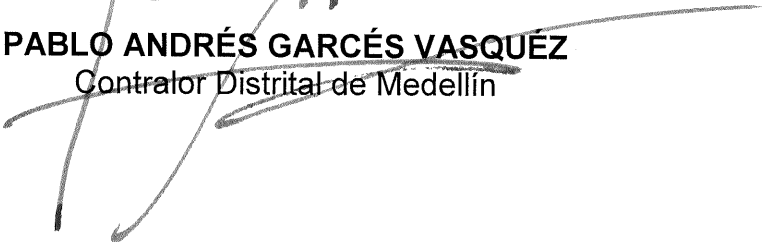
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 06 DIC 2024



PABLO ANDRÉS GARCÉS VASQUEZ

Contralor Distrital de Medellín



ELABORÓ: Profesional Especializado NOMBRE: Liliana María Álvarez Gómez FIRMA: 	REVISÓ: Secretaria General - Directora Administrativa de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Alejandra María Soto Santa FIRMA:  NOMBRE: María Isabel Mejía Velásquez FIRMA: 	REVISÓ: Contraloría Auxiliar de Apoyo Técnico. NOMBRE: José Nicolás Arenas Henao FIRMA: 	APROBÓ: Jefe Oficina Asesora Jurídica NOMBRE: María Isabel Morales Sánchez FIRMA: 
---	---	--	---

